



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0 6 7 8

BUENOS AIRES,

21 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-7973-14-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRIDO S.A., (COSMETICO) solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora GIMENA GABRIELA HEREDIA, Matrícula Profesional 15.528, como Directora Técnica de la firma GRIDO S.A., con domicilio en calle Presidente A. Frondizi N° 2.055, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 7 de mayo de 2014.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0678

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor JORGE GABRIEL PINILLA ACUÑA, Documento Nacional de Identidad N° 31.489.404, Matrícula Provincial N° 18.875, como Director Técnico de la firma GRIDO S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-07973-14-6

DISPOSICIÓN N°

0678

sc



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.